

# U.B.R del DIF Municipal

---

## **Realizará las siguientes funciones:**

I. Elaborar Informe Trimestral de Avance remitiéndolo a la Titular de Transparencia.

II. Elaborar Programa Operativo Anual (POA) de forma trimestral remitiéndolo a la Titular de Transparencia y al Enlace de Contraloría.

III. Brindar consultas de valoración a pacientes.

IV. Ofrecer terapias de rehabilitación física a pacientes con discapacidades motoras.

V. Realizar a cabo la aplicación de padrón para la detección de pacientes y personas con difundir el tratamiento oportuno de problemas de discapacidad.

VI. Fortalecer y/o mediar la cultura de respeto y no discriminación de las personas con discapacidad.

---



VII. Credencializar a personas a personas con discapacidad.

VIII. Promover talleres y platicas de orientación con la finalidad integrar a personas con discapacidad.

IX. Realiza informe ante el cree tepic ubr/ promotora de atención.

